



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
RESOLUCIÓN DECANAL N° 624-2025-D-FI-UNAJMA  
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 16 de setiembre de 2025

**VISTO:** La Carta N° 273-2025-UNAJMA- OCRI/D, de fecha 16 de setiembre de 2025; la Carta N° 661-2025-UNAJMA-EPIAM, de fecha 16 de setiembre de 2025; Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 3155, con fecha de derivación del 16 de setiembre de 2025; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *“El estado reconoce la autonomía universitaria”*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 0183-2023-UNAJMA/CU de fecha 05 de abril del 2023, se aprobó ratificar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional José María Arguedas y la Universidad Nacional Agraria La Molina, cuyo objeto es establecer mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, a fin de promover y fomentar el desarrollo e intercambio de actividades académicas, de investigación científica y tecnológica, cultura y responsabilidad social universitaria, en materia de movilidad estudiantil y docente, pasantías académicas, científicas y de investigaciones, tecnológicas, culturales y de extensión;

Que, el inciso **d**, numeral 10.1, artículo 10 del “Reglamento para otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de la UNAJMA, para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa 2024”, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 182-2024- UNAJMA/CU de fecha 03 de junio de 2024, indica que: “El estudiante debe ser asesorado por un docente responsable y cumplir los plazos y procedimientos que indique la universidad receptora; así mismo la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales reporte haber suscrito el convenio independiente o a través de CRISCOS”, asimismo el inciso **e** del mismo reglamento, señala que: “El estudiante debe presentar la carta de aceptación del docente asesor responsable y el formato de solicitud”;

Que, mediante Carta N° 273-2025-UNAJMA- OCRI/D, de fecha 12 de setiembre de 2025, el Mg. Donato M. chilo Ccana, director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNAJMA, solicita a la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, la designación de docente responsable para los estudiantes ganadores del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS y entre la Universidad nacional José María Arguedas y la Universidad Nacional Agraria La Molina 2025-II, quien se encargará del seguimiento y revisión de los informes académicos y económicos de cada estudiante, en cumplimiento al “Reglamento para otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de la UNAJMA”, para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa”;

Que, mediante Carta N° 661-2025-UNAJMA-EPIAM, de fecha 12 de setiembre de 2025, el Mtro. Bryan Jefferson Abollaneda Altamirano, director encargado de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la **designación de docentes responsables** para los estudiantes con movilidad internacional y nacional en el semestre académico 2025-II, **asignando al Mg. Herbert Rodas Ccopa** como docente responsable de los estudiantes ganadores del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, y al **Mtro. José Carlos Ayuque Rojas** como docente responsable de los estudiantes ganadores del Programa de Movilidad Estudiantil entre la Universidad Nacional José María Arguedas y la Universidad Nacional Agraria La Molina, en cumplimiento del “Reglamento para otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de la UNAJMA para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa”;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
RESOLUCIÓN DECANAL N° 624-2025-D-FI-UNAJMA  
FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 16 de setiembre de 2025

Que, la Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 3155 con fecha de derivación del 16 de setiembre de 2025 y en atención a la Carta N° 661-2025-UNAJMA-EPIAM, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerados y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al Mg. **Herbert Rodas Ccopa**, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, como **responsable de los estudiantes ganadores del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS**, período 2025-II, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTUDIANTES	UNIVERSIDAD DE DESTINO	DOCENTE RESPONSABLE
Yheyderin Barinia Rodas Sacca		
Elian Amelia Llano Llano	Escuela Militar de Ingeniería - Bolivia	
Friscian Milagros Álvarez Pampañaupa		Mag. Herbert Rodas Ccopa

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** al Mtro. **José Carlos Ayuque Rojas**, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, como responsable de los estudiantes ganadores del Programa de Movilidad Estudiantil entre la Universidad Nacional José María Arguedas y la Universidad Nacional Agraria La Molina, período 2025-II, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTUDIANTES	UNIVERSIDAD DE DESTINO	DOCENTE RESPONSABLE
Jhumy Luz Quispe Huaraca		
Andrea Vega Moscoso	Universidad Nacional Agraria La Molina - Perú	
Anthoanet Delina Guizado Gutierrez		Mtro. Jose Carlos Ayuque Rojas

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, y a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNAJMA adoptar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución Decanal a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA